

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28706** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Otero Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso voluntario dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 437/2014, sección A.

NIG.- 08019-47-1-2014-8003584.

Fecha del auto de declaración.- 18 de junio de 2014.

Clase de concurso: Voluntario, ordinario.

Entidad concursada.- General Fast Service Company, S.A. con domicilio en Barcelona, calle Escultor Claperos, n.º 36, con CIF n.º A-58355074

Administradores concursales.- Additio Group, S.L.P., quien designa como persona natural para su ejercicio a Cristina Alonso Suárez.

Dirección postal.- Rambla de Catalunya, n.º 57, 3.ª planta, Barcelona 08007

Dirección electrónica.- concursal@additiogroup.com.

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 27 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041662-1